

# La gestión de los proyectos **CONSOLIDER**

## NORMATIVA APLICABLE

- ✓ **Ley 38/2003 General de Subvenciones y su reglamento**
- ✓ **Ley 30/1992 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**
- ✓ **Normativa comunitaria en proyectos cofinanciados con FEDER (solo en convocatorias 2006 y 2007, 10 PROYECTOS EN TOTAL)**

## Normativa aplicable

**Orden de bases Consolider 2006-2007-2008:** Orden ECI/1305/2005 de 20 de abril (BOE de 12 de mayo)

*1.Convocatoria 2006: Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE 8 de diciembre)*

*2.Convocatoria 2007: RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. (BOE de 29 de noviembre)*

*3.Convocatoria 2008: RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación -anexo II- (BOE 30 de noviembre)*

**Orden de bases Consolider 2009 y 2010:** Orden PRE/621/2008 de 7 de marzo (BOE de 8 de marzo)

4.Convocatoria 2009: Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación (BOE de 30 de mayo)

5.Convocatoria 2010: Resolución de 22 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación (BOE de 27 de febrero)

**CONVENIOS DE EJECUCIÓN (CONVOCATORIAS 2006, 2007, 2008 Y 2009)**

# COMISIÓN GESTORA CONSOLIDER

## FUNCIONES

1. Elevar la propuesta de resolución de concesión al órgano competente, en cada una de las fases del procedimiento.
2. La evaluación parcial del tercer año de ejecución del Programa de actividad investigadora o ante los órganos que dicha comisión designe.
3. Aprobar las posibles modificaciones o cambios que fueran solicitados durante la ejecución del Programa de actividad investigadora
4. Autorizar excepcionalmente la minoración de miembros que compongan los equipos

# COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

## 1 comisión de seguimiento por proyecto CONSOLIDER

### 2 representantes Micinn:

- Subdirector General de Proyectos de Investigación (puede delegar)
- Experto en la materia

### 2 representantes del CONSOLIDER

- Director del Programa CONSOLIDER
- Representante de la entidad gestora

## DEPENDE DE LA COMISIÓN GESTORA

# COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

## **FUNCIONES**

1. Impulsar la correcta ejecución del programa de actividad investigadora
2. Revisar la ejecución del Programa de actividad investigadora
3. Resolución de controversias
4. Informar solicitudes de modificación o cambios que fueran solicitados durante la ejecución del Programa de Actividad investigadora
5. Cualquier otra que no estando atribuidas a otros órganos sean necesarias para la ejecución del Programa de Actividad Investigadora

# ALTAS Y FIN DE PARTICIPACIÓN

## **Personal doctor:**

Convocatorias 2006, 2007 y 2008: aproximadamente el 70 %

Convocatorias 2009 y 2010: el 50 %

## **Incompatibilidades:**

Cada investigador podrá estar en un equipo de investigación CONSOLIDER.

Régimen de dedicación a un único proyecto CONSOLIDER.

No podrán participar en otros CONSOLIDER los investigadores que estén participando o hayan participado en programas CONSOLIDER en ejecución de las convocatorias previas hasta la finalización de dichos programas.

No podrán participar en un CONSOLIDER los que participen en proyectos aprobados en cualquiera de las convocatorias CIBER o RETIC

# ALTAS

## Regularización

**Hasta el 30 de junio de 2011**

**se procederá a regularizar la situación del personal.  
Se podrán dar altas con carácter retroactivo.**

**A partir del 1 de julio**

**el alta será desde la fecha que se van a incorporar, en  
cualquier caso, posterior a la solicitud**

# ALTAS

## SOLO PARA ALTAS DE PERSONAL

- A través de la aplicación **CONSOLIDER SCC** Se facilitará al Investigador Coordinador usuario y contraseña.
- La aplicación genera una documentación que se enviará firmada al MICINN.



# Documentación

Se encuentra disponible en la página web.

The screenshot displays a web browser window with the URL <http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fd738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=9ea8412b07917210vgrvcm1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=ca3c282978ea0210vgrvcm1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato28d3=ced3db>. The page title is "Subprograma de Proyectos de investigación CONSOLIDER". The main content area features a navigation menu with "INICIO", "EL MINISTERIO", "INVESTIGACIÓN", "INNOVACIÓN", "CULTURA CIENTÍFICA", and "PRENSA". Below the menu, a breadcrumb trail reads: "Estás en: Inicio > Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 > LIA de Proyectos de I+D+i > Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental > Subprograma de Proyectos de Investigación CONSOLIDER". The central heading is "Actividad Investigadora CONSOLIDER - INGENIO 2010". Under "Más información", there are two document links: "Previsión de plazos (pdf 20.229 KB)" and "Comité científico CONSOLIDER 2010 (pdf 62.274 KB)". A sidebar on the right titled "Información" contains links for "Orden de bases", "Convocatoria", "Tramitación de la ayuda", "Justificación", and "Más información". Below this, a section "Convocatorias anterior y posterior" lists "Proyectos de Investigación CONSOLIDER 2009". At the bottom, a footer menu includes "El Ministerio" (with sub-links "Datos del Ministerio"), "Investigación" (with sub-links "Noticias"), "Innovación" (with sub-links "Noticias"), "Cultura Científica" (with sub-links "Presentación"), and "Prensa" (with sub-links "Noticias"). The browser's taskbar at the bottom shows several open applications, including "RV: consultas p...", "Resumen presu...", "RV: consulta tr...", "CONVOCATORI...", "LIIMP 2011. Dieg...", "Presentación UF...", "Ministerio de Ci...", and "Subprograma d...".

## COSTES INDIRECTOS

### **CONVOCATORIAS 2006, 2007, 2008 Y 2009**

#### **Costes indirectos solo de la entidad gestora**

Convenio de ejecución: "Se considera una cantidad destinada a costes indirectos de la entidad gestora de: XXXX. Los gastos correspondientes a costes indirectos también deberán de ser justificados y tener relación con el programa Consolider Concedido" **Cláusula décima: financiación**

### **CONVOCATORIA 2010**

#### **Costes indirectos de todas las entidades participantes**

"Las entidades participantes decidirán qué porcentaje de los fondos concedidos se dedicarán a costes indirectos los cuales deberán ser también justificados y tener relación con el proyecto CONSOLIDER concedido. En el convenio de colaboración deberá constar como se realizará la distribución de los costes indirectos entre las entidades participantes en el proyecto" **Artículo 5.6**

# PRÓRROGAS

1. Son excepcionales
2. Deben concurrir circunstancias que así lo justifiquen
3. No se ampliará el plazo para abordar nuevos objetivos
4. Se atenderá al Programa Científico que se presentó
5. Se precisa:
  - ✓ Autorización de la Comisión Gestora
  - ✓ Adenda al convenio de ejecución (informada por el Abogado del Estado)
  - ✓ Modificación de la resolución de concesión

# TRASVASES

## Cuando hay que solicitarlos:

El importe aprobado para costes directos (costes de ejecución) podrá aplicarse a cualquiera de los gastos que se definen como "conceptos susceptibles de gasto-costes directos" en las de instrucciones 2009 y 2010), **siempre que no se supere el importe consignado en la solicitud de proyecto para cada uno de esos conceptos.**

En este caso, será preciso solicitar previamente la correspondiente autorización.

No se podrán realizar ni autorizar trasvases entre el concepto de costes directos y el de costes indirectos.

## Adendas: supuestos

### **Adendas convenio de ejecución:**

CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

### **Adendas convenios de colaboración:**

- ✓ PRÓRROGAS
- ✓ CAMBIO DE ENTIDAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITO UN GRUPO
- ✓ ALTA/FIN DE PARTICIPACIÓN DE GRUPO
- ✓ CAMBIO DE ENTIDAD GESTORA (EXCEPCIONAL)

Hay que enviar borrador para su visto bueno.

Se dará contestación expresa de la DGI

# CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

- ✓ Petición razonada
- ✓ Borrador de convenio
- ✓ Autorización de la DGI previa al convenio

## CONTACTO

Subdirección General de Proyectos de Investigación  
C/ Ramírez de Arellano 29, 2º planta Sur  
28071 – MADRID



[cauidi@micinn.es](mailto:cauidi@micinn.es): Problemas informáticos con la aplicación CONSOLIDER SCC

[consolider@micinn.es](mailto:consolider@micinn.es): consultas científico técnica

[justieco@micinn.es](mailto:justieco@micinn.es): consultas sobre justificación económica